



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTORÍA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ARICA - CHILE

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.253 /2015

Arica, 22 de abril de 2015.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 634/2015 de fecha 21 de abril de 2015; Decreto Exento N° 00.628/2012 de fecha 27 de junio de 2012; Decreto Exento N° 00.958/2014, del 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **2 BIBLIOTECA BASICA**, mediante Orden de Compra N° **5027-9-CM15**, al proveedor **METALURGICA SILCOSIL LTDA.**, RUT N° **79.909.150-K**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 8 días hábiles, según Orden de Compra N° **5027-9-CM15**.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT N° 79.909.150-K, una multa total de \$36.220.- (treinta y seis mil doscientos veinte pesos), equivalente al 1.5% del subtotal, de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$301.834.- (trescientos un mil ochocientos treinta y cuatro pesos), correspondiente a 8 (siete) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega de los productos o servicios requeridos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor METALURGICA SILCOSIL LTDA., RUT N° 79.909.150-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



SECRETARÍA (S) de la Universidad



CONTRALOR

ALEJANDRO RODRIGUEZ ESTAY
Vicerrector (S)
Administración y Finanzas

27 ABR. 2015